



Régimen de convivencia – Educación Secundaria del Colegio Yapeyú

Introducción

Este régimen de convivencia se basa en el Ideario, la misión y la visión del Colegio Yapeyú. En ellos constan los principios, criterios, fundamentos que definen y sustentan la orientación de esta institución para lograr la construcción de nuestra comunidad, teniendo en cuenta el respeto mutuo, el trabajo que dignifica, la solidaridad y la convivencia.

Es la intención que el Colegio sea para todos, un lugar agradable, con normas claras que permitan una buena convivencia.

1-Documentos personales de los alumnos

1.1- Parte de amonestaciones: a través de él se informa al tutor el motivo y la cantidad de amonestaciones aplicadas al alumno, quien deberá presentarlo en la clase inmediata con la firma correspondiente. De concurrir sin la notificación, permanecerá en dependencias administrativas del Colegio, consignando la inasistencia.

Ante la pérdida o el deterioro de dicho parte, el tutor deberá concurrir al establecimiento para firmar el Registro general de disciplina.

1.2- Legajo: en él se archiva la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción
- Certificado de nacimiento
- Certificado de buena salud
- Fotocopia actualizada del DNI del alumno
- Fotocopia de D.N.I. del o los tutor/es
- Domicilio actualizado
- Certificado de vacunas actualizado
- Certificado de 6to grado o Certificado Analítico Parcial (Pase)
- Planilla de personas autorizadas para el retiro anticipado.

La misma se encuentra a su disposición en el blog del Colegio:

<http://www.colegioyapeyu.edu.ar/wp-content/uploads/2016/02/Ficha-para-Retiro-Anticipado-de-Alumnos-de-Primaria-y-Secundaria.pdf>

- Observación: el certificado de Aptitud para realizar actividades físicas se archiva en Espacio Andes

2- Obligaciones y responsabilidades

Los alumnos, como miembros de la comunidad educativa, deberán participar de las actividades que se desarrollen en el Colegio y mantener las condiciones higiénicas del edificio, en el marco del respeto del trabajo del otro, teniendo en cuenta que el personal de limpieza debe limitar su accionar al aseo lógico de una jornada.

2.1- Uso del uniforme: el uso del uniforme es obligatorio durante todo el año. Su incumplimiento significa una falta cuya consecuencia será una firma en el cuaderno correspondiente. Únicamente serán exceptuados de la firma quienes presenten un justificativo del tutor en el que explica el motivo por el que no concurre totalmente uniformado ese día.

Uniforme turno mañana: campera, sueter, chomba, pollera/pantalón verde de la institución, medias bordo y zapatos negros.

Uniforme de Educación física: campera, remera, short, short/pollera, pantalón negro de la institución, medias blancas y zapatillas negra-blanca.

Uniforme turno tarde: Uniforme de Educación física o del turno mañana.

2.2- Presentación personal: los alumnos deberán estar siempre correctamente vestidos, peinados e higienizados. Además, los varones asistirán siempre afeitados y las mujeres sin maquillaje (rostro y manos). Los alumnos (varones o mujeres) que usen el cabello largo, deben llevarlos siempre recogidos, con el rostro despejado.

Se permite el uso de accesorios de forma discreta (a criterio de la autoridad).

Largo de la pollera: el largo debe ser como mínimo, igual o mayor a la medida existente entre la cintura y 10 centímetros arriba de la rótula para las utilizadas en el turno mañana, y de 20 centímetros para las de Educación Física.

2.3- Cuidado del edificio y muebles: teniendo en cuenta que, tanto el edificio como el mobiliario, se encuentran en buenas condiciones al inicio de las clases y que el mantenimiento e higiene diaria contribuyen a un ambiente adecuado para el desarrollo de las clases y el esparcimiento, es necesario que todos los miembros de la comunidad educativa colaboren en la conservación y el cuidado del edificio, los muebles y los recursos didácticos.

- **2.3.1- Cuidado del salón de clases:** los salones deben permanecer en buenas condiciones hasta finalizar la jornada. Si así no sucediera, los alumnos –con la orientación del profesor a cargo– arbitrarán los medios para lograrlo.
- **2.3.2- Cuidado de material:** quien fuera responsable del deterioro o rotura de vidrio, instalaciones, dispositivos de cualquier tipo, muebles o útiles, además de la medida disciplinaria, deberá reparar o reponer lo deteriorado o roto.

2.4- Asistencia y puntualidad: el inicio de las tareas depende de la presencia puntual de todos: el retraso de uno perjudica al grupo. Cada actividad tiene su tiempo para comenzar y para terminarla.

Siendo uno de los objetivos institucionales la formación para la vida y teniendo en cuenta que la libertad y responsabilidad son valores indispensables para el desarrollo armónico de la personalidad, todas las actividades estarán basadas en este principio.

- **2.4.1- Asistencia y puntualidad a las actividades de la mañana:** los alumnos deberán estar presentes al toque de timbre de la entrada (7:25 hs) y ubicarse en los lugares asignados para participar de la Ceremonia de Izamiento de la Bandera.

Si llegaren durante el izamiento, les corresponderá una tardanza equivalente a ¼ de inasistencia.

Quienes llegaren luego de la ceremonia y antes de las 8:15 tendrá media (1/2) inasistencia.

Si ingresara al colegio luego de las 8:15, se le computará una (1) inasistencia con permanencia en el Colegio.

Observación: es obligatorio participar de la Ceremonia de izamiento de la Bandera. Quienes no lo hicieran, estando en el Colegio y sin que medie un justificativo del preceptor, será advertido la primera vez y sancionado si se repite.

El alumno que se retire antes de las 10:20, tendrá una inasistencia.

Si se retira luego de esa hora tendrá media (1/2) inasistencia.

Observación: Por estrictas razones de seguridad, los alumnos NO se podrán retirar del establecimiento escolar de forma anticipada bajo ninguna circunstancia, salvo que el tutor o una persona autorizada por él, los venga a buscar. De allí la necesidad de contar, en el transcurso de la segunda semana de marzo, con la Planilla de retiro anticipado completa.

Si un alumno se retira del Colegio, sin la compañía y autorización pertinente, se le aplicarán las sanciones disciplinarias correspondientes.

*Importante: la persona que lo va a retirar debe avisar en recepción y firmar el registro de salidas, portando su DNI. Quien no esté en la lista, no podrá retirarlo sin excepción de ningún tipo, aunque medien autorizaciones telefónicas o verbales.

La iniciación y finalización de cada hora didáctica será anunciada por un timbre. En cuanto al inicio de la hora de clase, los alumnos deberán:

Ingresar al salón sin demora (hasta 2 minutos de haber tocado el timbre). Si así no sucediera, se registrará la tardanza en el Parte diario y luego se le consignará $\frac{1}{4}$ de falta.

Hacerlo de forma ordenada. Si así no lo hiciera, se tomarán las medidas que correspondan según sea la falta.

- **2.4.2- Asistencia y puntualidad en las clases de la tarde:** los alumnos deberán asistir ordinariamente a las clases que se desarrollen por la tarde, cumpliendo en su totalidad el horario establecido. De no hacerlo, o hacerlo de forma parcial, se le computará media (1/2) falta.

2.5- Delegados estudiantiles: cada división elige sus delegados de cursos, coordinados por el docente tutor, luego de la lectura de las condiciones básicas para llevar adelante dicha elección y las tareas o responsabilidades que implican esta función.

2.6- Trato con los compañeros: el trato entre pares debe ser cordial y basarse en el respeto mutuo. Esto excluye la crítica tendenciosa, los grupos separatistas, los apodos o sobrenombres, empujones, gritos, gestos inadecuados, palabras groseras u ofensas. Se sancionará de acuerdo a la gravedad de la falta, si algunas de estas conductas se observa.

Importante: el alumno que ordinariamente necesitare llamados de atención y resultare perjudicial a los demás, no podrá permanecer en el Colegio. La Dirección puede recurrir a esta medida teniendo en cuenta la opinión del equipo docente y del preceptor a cargo del salón.

- **2.6.1- Respeto por los bienes de los compañeros:** los alumnos deben cuidar, además de los propios, los bienes de sus compañeros (libros, útiles, etc.), ya que, pese a la seguridad existente en el edificio escolar y el campo deportivo, son muchas las personas que frecuentan estos espacios y la institución no puede responsabilizarse por pérdida o deterioro de dichos bienes. Por ello, es necesario que los alumnos, al igual que los demás miembros de la comunidad educativa, actúen teniendo presente valores tales como: solidaridad, honestidad y respeto por el otro.

2.7- Trato con el personal docente y no docente: el trato debe ser correcto, basado en las normas de las buenas costumbres y el respeto mutuo. El alumno debe respetar y ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa, siendo ésta la única manera de lograr una buena convivencia.

3- Comunicación

Teléfono: 0379-4420071

Correos institucionales:

administracion@colegioyapeyu.edu.ar

secundaria@colegioyapeyu.edu.ar

Campus del Colegio: Espacio de Preceptoría, para enterarse de los comunicados enviados al alumnado.

Correo electrónico de el/la preceptor/a comunicando el desempeño académico y/o actitudinal de sus tutelados, si hubiera información personalizada.

***Observación:** los días establecidos para publicar los comunicados generales o personalizados son los martes y viernes. Sólo ante una contingencia particular, enviaremos información otro día.

Blog del Colegio: www.colegioyapeyu.edu.ar

Muchas de las actividades realizadas en el Colegio -como así también visitas, viajes, excursiones, trabajos de campo, etc.- son publicadas en el blog del Colegio, acompañadas con fotografías de nuestros alumnos.

Importante: de no estar de acuerdo con la publicación de fotos en las que aparezcan sus hijos de forma individual, por favor, informen a través de una nota que se adjuntará al legajo del/de la alumno/a.

4- Sanciones disciplinaria

4.1- Área de aplicación de la sanción disciplinaria: las sanciones se aplicarán según el comportamiento dentro del aula, fuera de ella y en todo el predio del Colegio o campo deportivo.

También serán motivo de sanciones conductas inadecuadas que tuvieran lugar en las cercanías del colegio. Estando uniformados total o parcialmente, las medidas disciplinarias son viables en cualquier lugar.

4.2- Medidas disciplinarias

- **4.2.1. – Firma en el Cuaderno de Firmas:** el motivo por el cual se implementa un Cuaderno de Firmas es documentar los llamados de atención que se efectúan a los alumnos por incurir en falta ya sea en el cumplimiento y/o disciplina. El tutor –además de notificarse– podrá solicitar que se le informe el motivo por el cual su tutelado ha firmado el cuaderno respectivo. Este consta de dos (2) partes:
 - **4.2.1.1. – Cumplimiento:** Se registrarán los llamados de atención generados por incumplimiento de orden administrativo, formal y/o burocrático (Ejemplo: no devolver documentación en tiempo y forma, asistir con uniforme incompleto, o sin éste, etcétera).
 - **4.2.1.2. – Disciplina:** Se registrarán los llamados de atención generados por comportamiento inadecuado, falta de respeto, etc. La sumatoria de cinco (5) llamados de atención será motivo de la aplicación de cinco (5) amonestaciones en el ítem que corresponda. En el Cuaderno de Firmas, el total registrado en cada ítem se suma en forma independiente. En cambio, las amonestaciones registradas en cada ítem se suman en forma parcial y para obtener el total de amonestaciones se suman los totales parciales de ambos ítems.
- **4.2.2. – Suspensión temporal del establecimiento:** se recurirá a esta medida cuando, a criterio del equipo de conducción, el alumno no demuestre cambios que favorezcan su desempeño. La finalidad de la suspensión temporal es hacer un llamado a la reflexión del alumno acerca de su actitud. Le corresponderá falta justificada.
- **4.2.3. - Amonestaciones:** las amonestaciones estarán en relación con el acto de indisciplina y el concepto del alumno, quedando a criterio del Equipo de Conducción el número de las mismas. Cuando el número de éstas sume veinticinco (25) el alumno quedará libre, ya sea que las mismas se hayan generado por firmas en el ítem Cumplimiento o Disciplina indistintamente.
- **4.2.4.-Separación temporal del establecimiento**

5.- Conducta de los alumnos:

La conducta de los alumnos será apreciada en cada término lectivo teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- - Cumplimiento
- - Disciplina

La escala es la siguiente:

- 4.1. - MUY BUENA: Cuando no registra ninguna firma en el Cuaderno de Firmas.
- 4.2. - BUENA: Cuando registra hasta cuatro (4) firmas en el Cuaderno respectivo.
- 4.3. - REGULAR: Cuando haya sido sancionado con hasta diez (10) amonestaciones.
- 4.4. - DEFICIENTE: Cuando haya sido sancionado con hasta veinte (20) amonestaciones.
- 4.5. - MALA: Cuando haya sido sancionado con más de veinte (20) amonestaciones.

6- Régimen de asistencia a clases

Entendemos que, para lograr que los alumnos aprendan siempre más y mejor, es necesario que asistan el mayor tiempo a clases. De allí la necesidad que las familias hagan el esfuerzo necesario para que sus hijos concurran cotidianamente al Colegio y permanezcan en él durante la jornada escolar, velando por el respeto de los horarios establecidos. De esa manera, se estará desarrollando un hábito que favorecerá el cumplimiento de sus responsabilidades. Sólo se considera como excepción los casos de enfermedad y/o fuerza mayor.

- **6.1- Justificación de inasistencias:** sólo las faltas debidas a razones de salud y/o fuerza mayor serán justificadas. Al reintegrarse, el alumno debe presentar una nota debidamente redactada solicitando la justificación, con la firma del Tutor acompañando comprobantes, para consideración de la Dirección General.
- **6.2- Inasistencia a clase de evaluación:** cuando el alumno falta a una clase de evaluación oral y/o escrita previamente agendada, se colocará en el casillero de evaluación una A (de ausente) equivalente a un cero (0). El docente otorgará la posibilidad de recuperar las pruebas en las que el

alumno estuviere ausente únicamente cuando el Tutor presente justificativo el mismo día de la evaluación. Si por fuerza mayor no lo pueden hacer, deberán acompañar al alumno el día que éste se reintegre al establecimiento presentando el correspondiente justificativo. Esto rige también para las actividades programáticas del turno tarde.

- **6.3- Régimen de reincorporaciones:**

El alumno que incurra en quince (15) inasistencias durante el curso lectivo, perderá su condición de regular por primera vez. Si la totalidad de las mismas fueran justificadas y registra conducta Buena o Muy Buena, la Dirección General decidirá, considerando su comportamiento integral, su reincorporación, otorgándole diez (10) inasistencias.

El alumno que alcance las veinticinco (25) inasistencias quedará libre por segunda vez, pudiendo ser reincorporado con las mismas condiciones antes mencionadas. Se le otorgarán diez (10) inasistencias más, pero pierde el derecho a la aprobación de las distintas asignaturas, cualquiera fuere el promedio anual que en ellas tuviere, debiendo rendir los exámenes correspondientes. Quedan Exentos quienes comprueben, mediante certificados médicos otorgados por autoridad competente, que por lo menos los dos tercios (17) de sus inasistencias fueron motivadas por enfermedad. Serán reincorporados y se les concederán diez (10) inasistencias más.

El alumno que alcance las treinta y cinco (35) inasistencias quedará libre por tercera vez. Si se encuentra en las mismas condiciones que en los casos anteriores, la Dirección General decidirá su reincorporación y en caso afirmativo, le otorgará un margen de ocho (8) inasistencias más, cuarenta y tres (43) en total.

Si el alumno hubiera justificado anteriormente las diecisiete inasistencias por autoridad sanitaria competente, para conservar el derecho de exención al llegar a las treinta y cinco, deberá justificar por las mismas razones las diez inasistencias que medien entre las veinticinco y las treinta y cinco, de no hacerlo, el alumno perderá su derecho a exención, pero mantendrá su condición de regular.

El alumno que supere el margen de cuarenta y tres inasistencias deberá solicitar la reincorporación a la dirección General de Enseñanza Privada, por medio de la dirección general del Colegio. Se concederá la reincorporación únicamente si acredita de forma fehaciente que las ausencias se debieron a enfermedad. No obstante, el alumno deberá rendir con carácter regular examen general de todas las asignaturas.

- **6.4- Inasistencias por representación al colegio:** en caso que un alumno integre una delegación que represente a la institución en cualquier tipo de evento, figurará como ausente, pero no se computará la inasistencia dado que se considera que está desarrollando sus actividades en otro lugar.
- **Observación:** el tutor del alumno que pierda la condición de regular deberá solicitar la reincorporación por escrito a la Dirección General, el mismo día que se reintegra a clase.

7.- Calificación y promoción de los alumnos

Las actividades rutinarias se desarrollarán durante los 3 trimestres con la totalidad del alumnado. Éstos serán evaluados en cada trimestre y los resultados parciales se volcarán en una “Planilla de Evaluación” El promedio obtenido de esas notas parciales será su calificación del trimestre, logrando la eximición quienes obtengan un 7 (siete) de promedio como mínimo.

De no obtenerlo, deberán participar del **Período de Recuperación**, siendo la asistencia obligatoria.

También deberán concurrir a este período aquellos alumnos de 2do. a 6to. año que hayan obtenido en la evaluación trimestral, una nota inferior a cuatro (aplazo), aunque logren el promedio de 7 o más en el trimestre.

En el **Período de Recuperación** el alumno será evaluado, existiendo **dos alternativas**:

Aprobar: En este caso le corresponde una calificación de 7 (siete) en el casillero de Recuperación y por ende, en el promedio del trimestre.

Desaprobar: Se consigna una raya en el casillero de recuperación y permanece como nota el promedio obtenido en el trimestre. **Los alumnos que participaron del Recuporatorio por tener un aplazo en la**

evaluación trimestral (habiendo alcanzado un promedio de 7 o más), su nota trimestral será de 6,50 (seis con cincuenta).

RECUPERATORIO INTEGRAL: Participarán de esta instancia los alumnos que,

- al finalizar los 3 (tres) trimestres no logren un promedio de 7 (siete) Los contenidos a abordar serán los desarrollados durante el año.
- no aprobaron el último Recuperatorio o desaprobaron el Recuperatorio Extraordinario, aunque el promedio de los 3 (tres) trimestres sea de 7 (siete).
- hayan estado ausentes en algún Período de Recuperación, sin justificar o habiendo justificado, ésta no sea por fuerza mayor, a criterio de la autoridad.
- **hayan obtenido aplazo en la evaluación integral (de 2º a 6º año).**

El promedio anual de cada asignatura será el número con centésimos que resulte de dividir por tres la suma de las calificaciones obtenidas en los tres trimestres. El promedio anual de siete o más puntos implicará la aprobación de la asignatura y la exención del período de Recuperación integral de diciembre, siempre y cuando el alumno esté calificado en todos los trimestres y no registre una nota inferior a seis en el último período.

- **7.1- Semana de Recuperación y búsqueda de excelencia:** en la semana siguiente a la última del trimestre, nuestros estudiantes cambian su rutina escolar y no asisten normalmente a clases.

Quienes hayan obtenido al menos 7 en cada materia, pueden disfrutar de una agenda más holgada, concurriendo al Colegio únicamente en los horarios cuyas actividades les parezcan interesantes. Destinarán el resto del tiempo a aquellas propuestas que, quizás, las tuvieron que relegar para abocarse plenamente al estudio (Actividades de Búsqueda de Excelencia).

Quienes lograron la aprobación, pero, desde el punto de vista del profesor, necesitan afianzar algún concepto, serán convocados para hacerlo en algún momento de la semana, siempre con la idea de comenzar el nuevo trimestre en las mejores condiciones (Actividades de Afianzamiento).

Quienes no lograron la aprobación, u obtuvieron aplazo en la evaluación escrita (de 2do a 6to año), tendrán la gran oportunidad de revisar los temas que presentaron algunas dificultades o no fueron aprendidos en el tiempo previsto. Hablamos de una gran oportunidad porque el equipo docente prevé, para este período, acciones tendientes a lograr que nuestros chicos se apropien de aquellos saberes que son indispensables para continuar con el desarrollo de los diferentes programas de forma tal que, cuando se retomen normalmente las clases, contemos con un grupo en condiciones de seguir avanzando en la propuesta curricular (Actividades de Recuperación).

De allí la necesidad de valorar esta instancia y hacer el mayor de los esfuerzos para participar en ella con el compromiso y la responsabilidad que la misma requiere.

También la necesidad de contar con el acompañamiento de la familia para cumplir con los requisitos considerados indispensables para que, el esfuerzo de muchos, dé sus frutos.

En nuestro Colegio, desde siempre, se busca la manera de que todos los alumnos logren los objetivos propuestos, pero somos conscientes de que, sin la participación activa y responsable de los mismos y de las familias, no lo podrán alcanzar.

7.1.1- Requisitos para participar del Período de Recuperación

Asistir puntualmente en el horario indicado.

Demostrar predisposición positiva hacia las actividades planteadas por el profesor.

Realizar la evaluación correspondiente en tiempo y forma.

Respetar el Régimen de Convivencia vigente.

Asistir uniformados.

De no cumplir con lo establecido más arriba, el alumno no podrá continuar asistiendo al Período de Recuperación, debiendo participar del Recuperatorio Integral, además de tomarse las medidas que correspondan según lo establecido en el mencionado Régimen.

Importante: La asistencia es obligatoria a todas las instancias del Recuperatorio. Únicamente ante situaciones de fuerza mayor (como enfermedad, accidente, etc.) el tutor del alumno que falta al repaso, podrá solicitar la justificación de la inasistencia de forma inmediata (durante el horario que el alumno debiera estar en clase) y, de ser aceptada, continuará participando del mencionado Recuperatorio, en las siguientes instancias. Si la inasistencia está justificada por el tutor, pero no se debe a una situación de fuerza mayor, el alumno podrá participar del Recuperatorio Extraordinario, explicado más abajo. Si no se justifica en tiempo y forma la inasistencia, el alumno participará del Recuperatorio Integral. Si falta el día de la evaluación y el tutor solicita la justificación de forma inmediata, el alumno será evaluado en la última semana de clase, en el Recuperatorio Extraordinario exclusivo para los alumnos en idéntica situación y los contenidos a evaluar serán aquellos que correspondan al trimestre en el que se produjo la ausencia.

Es fundamental que, tanto el alumno como la familia, conozcan y se ajusten a lo mencionado más arriba.